

gundo del los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva que determina el Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador

En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de mejora del firme del camino vecinal de Soria a Matamala y ramal a la estación».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras antes del día 31 de octubre de 1963, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 23 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.721.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de saneamiento de esta localidad.

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento de esta localidad por el precio tipo de licitación de tres millones noventa y siete mil cuatrocientas tres pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con seis céntimos, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, siendo la garantía definitiva de ciento veintitrés mil ochocientos noventa y seis pesetas con doce céntimos.

Los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, y los pagos se verificarán por la Depositaria municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas dentro del mes siguiente, contado a partir del día en que se hubiera recibido en las oficinas municipales la certificación, afectando esta cláusula a la aportación municipal. El pago de la aportación estatal en cada certificación se realizará tan pronto tengan entrada en la Depositaria del Ayuntamiento los fondos correspondientes, sin que, a partir de ese momento pueda transcurrir un plazo superior al establecido anteriormente para el pago de aportación municipal.

Las cantidades integrantes del precio tipo están acreditadas por crédito suficiente, que figura en el presupuesto-extraordinario confeccionado al efecto.

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y con el municipal de la misma cuantía, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para las obras de saneamiento, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y en cifra) pesetas y dejarlas terminadas (en letra y en cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes

protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos los aspectos, incluidos los de previsión social

(Fecha y firma.)»

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en la mencionada dependencia (Secretaría), durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los once días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aldeanueva de Ebro, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Serafín Martín Pérez Baroja.—1.766.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta para enajenar la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, esquina a la avenida de Colón, de esta capital

Acordada por la excelentísima Corporación Municipal la subasta para enajenar la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, por el presente se anuncia:

Objeto: La venta de dicha manzana.

Tipo de licitación: Un millón doscientas treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas (1.238.859).

Exposición: En el Negociado 4.º (Urbanismo) de la Secretaría General se halla de manifiesto la documentación pertinente.

Garantía: La fianza para tomar parte es el 5 por 100 del tipo de licitación (61.492,95 pesetas).

Presentación de proposiciones:

Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: En el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

Hora: En días y horas hábiles de oficina, excepto el último de la convocatoria, que será hasta las doce horas.

Apertura de plicas:

Lugar: En el despacho oficial de la Alcaldía.

Día: El día siguiente hábil del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Modelo de proposición

Don, que vive en calle de, número, deseando tomar parte en la subasta de la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, propone su adquisición por el precio total de pesetas (en letras y guarismos), sometándose a cuantas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Fecha y firma, con indicación de lugar.

Badajoz, 2 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.667.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de limpieza y riego de las vías públicas de esta ciudad.

Seguidos los trámites reglamentarios se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza y riego de las vías públicas de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 2.250.000 pesetas anuales y para la cual regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno municipal en sesión de 18 de febrero último.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización especial, y el Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente en presupuesto la ade-

cuada consignación para atender los compromisos económicos derivados del contrato que se formalice y por mientras dure su vigencia.

Los pliegos de condiciones que han de regir el contrato y la adjudicación estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horas de oficina.

El contrato que se formalice tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha de su firma.

Las proposiciones que no se limiten a cubrir el tipo de licitación habrán de tener en cuenta que toda mejora o rebaja del tipo deberá hacerse consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación en que consista, no siendo tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas con otras.

Las proposiciones se presentarán en el Servicio de Coordinación de la Secretaría municipal, calle Ignacio Iglesias, número 16, durante las horas de nueve a trece, en días laborables, desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza y riego de las vías públicas en la ciudad de Badalona». Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

En el sobre que contenga la proposición se incluirán los documentos que se consignan en el pliego de condiciones económico-administrativas, y cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso se fija en la cantidad de 50.000 pesetas, que no es inferior al dos por ciento de la asignación anual fijada en el pliego de condiciones, y la definitiva se elevará hasta la cifra de 90.000 pesetas a que asciende el cuatro por ciento de dicha asignación.

La apertura de pliegos se realizará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, del siguiente al de la publicación del último de estos anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, al amparo de lo que previene el artículo veintisiete del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente al señor Ingeniero municipal para que emita el pertinente informe, y luego la Corporación municipal efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliere las condiciones del pliego.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza y riego de las vías públicas en la ciudad de Badalona, se obliga a realizarlo, con estricta sujeción a dichos pliegos, por el precio de pesetas anuales (consignadas en cifras y en letras).

(Aquí puede añadir las modificaciones que el proponente se obligue a llevar a cabo para la mejor realización del contrato.)

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en el servicio no sean inferiores a los tipos fijados en la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 50.000 pesetas exigida como garantía provisional, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.»

Finalizará la proposición con la fecha y la firma del proponente.

Badalona, 25 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Torras Trias, 1.635.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se saca a concurso la contratación de instalación, conservación y explotación de parquímetros en las calles de la villa.

Por el presente anuncio se saca a concurso la contratación de instalación, conservación y explotación de parquímetros en las calles de la villa.

Para la validez del contrato, que en su día haya de formalizarse, se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de cinco años.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 30.000 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 60.000 pesetas.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en el concurso de instalación, conservación y explotación de parquímetros en las calles de la villa, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de, a cuyo efecto ofrece el aparato en el plazo de y otorgado el excelentísimo Ayuntamiento, una participación sobre la recaudación bruta.

Bilbao, 30 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.612.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de ordenación de jardines, a realizar en la avenida de José Antonio Primo de Rivera (segunda fase).

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de ordenación de jardines, a realizar en la avenida de José Antonio Primo de Rivera (segunda fase).

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 680.657,61 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de cuatro meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, exista consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 13.613,15 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine